



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Charloth Milena Aguilar Gutiérrez, en representación de su hijo Jerónimo Miguel Reina Aguilar
Accionado	Nueva EPS y Messer Colombia S.A. (Remeo Center Antioquia)
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2022 00036 00

Como quiera que a la fecha (Remeo Center Antioquia) no ha podido ser vinculada a la presente acción constitucional, se intentará su notificación a otros todos los correos que figuren en la WEB.

Por lo anterior, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Notificar nuevamente a Messer Colombia S.A. - Remeo Center Antioquia, y dado la perentoriedad para proferir el fallo, se les otorga un término perentorio de un (1) para que den respuesta a la acción constitucional.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionada.

3

NOTIFÍQUESE